

zelo que pedian dhos Cargos, y en que entendiéndose
todo esto se haya precisado ni multado por la
superioridad ni los ²os. Sease leayan por vía
por omisión o comisión a dhos Cargos, todo lo que
es referido en esta ³ra. Cilla con lo que se justifi-
ca a el menos bien fundado Consejo con que pro-
cede en su propuesta de ²os. personas al Público
y al mismo modo la es referido que el mencionado
es ²os. Personas sepo aun así pocas mas que pro-
visión y remedio tiene unida en el Pueblo que de
continuo está gravado: en forma que para el
varones la dho. Racional, por tener unato
xalera en el dho. ca, y en cada una de ellas aban-
rada ni tiene ni puede adquirir la compra
ción a los adunados. Con el perdiente a dho. ca
sino es por mendigados influjos a dho. ca que
solo piensan en hacer más en la comisión con su
na a la estimación a las dho. ca. Exacta
y que para ello solo concentran a dho. ca. de
y ²os. personas particularis a dho. ca. que a dho. ca.
hacia el caso de empleo en un veado de
Patriota que con interel. a lo económico y
linda a con el pública. Lustraria a dho. ca.
y conducta mal omnia a buena fe. con
y otros padise. dho. ca. en las funciones de
cargo a dho. ca. que a dho. ca. en las

